



INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



Lic. Cedna Maviael Jaquez Ortega

**Directora General del Instituto Sonorense para la
Atención de los Adultos Mayores**

LTS Giselle Karina Uzeta González

Subdirectora de Planeación

Lic. Miryam Fernanda Ramírez Ruiz

**Directora de Planeación Estratégica de la Oficina
del Ejecutivo del Estado**

Índice

1.	Introducción.....	4
2.	Marco normativo.....	5
3.	Misión y visión institucional.....	10
4.	Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS.....	11
5.	Resumen Ejecutivo.....	12
6.	Resultados de la Operación de la Estrategia.....	14
7.	Seguimiento a Indicadores.....	17
8.	Programas Especiales de Mediano Plazo.....	18
9.	Proyectos Estratégicos.....	23
10.	Glosario.....	25

1. Introducción

El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM) es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica con patrimonio propio con carácter normativo y técnico para el fomento y desarrollo integral de las personas adultas mayores en el Estado, mediante el establecimiento de los mecanismos que logren su bienestar.

El Programa Institucional constituye el documento rector de las acciones institucionales y se orienta a contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los ejes aplicables a la política social en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Asimismo, se encuentra alineado para incidir en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Las acciones de ISAAM, se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, específicamente al eje transversal 1 “La igualdad sustantiva de los derechos”, objetivo 1 “igualdad de derechos y de género”, con el compromiso de seguir impulsando políticas públicas inclusivas que garanticen la igualdad efectiva de derechos para todas y todos, y a su vez, se atienden 2 líneas de acción, orientadas a fortalecer la política social y a garantizar una atención diferenciada a la población adulta mayor.

Este informe contiene el marco normativo establecido para la elaboración del Informe Anual de Resultados, misión y visión institucional, alineación de los Programas de Mediano Plazo, con el Programa de la Secretaría de Bienestar, como cabeza de sector, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, un resumen ejecutivo en la que se describe la situación por la que transita el Estado en materia de atención a la población adulta mayor, resultados de la operación de la estrategia, seguimiento a indicadores establecidos, los proyectos estratégicos en la que se describen las acciones realizadas en la implementación de los programas, y el glosario.

2. Marco normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses;
y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

- I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
- II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP).

3. Misión y visión institucional

Misión

Promover, coordinar y ejecutar una política para la inclusión social y desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de planes, programas y proyectos tendientes a mejorar su nivel de bienestar en un esquema de transversalidad y vinculación con los sectores público, social, privado y académico.

Visión

Consolidar este instituto e instrumentar la política estatal de las personas adultas mayores, así como promover su desarrollo humano e integral, con la finalidad de proporcionar un mejor nivel de bienestar en el marco de un entorno incluyente.

4. Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Objetivo Institucional: 1. Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza, a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico, con enfoque de género, para fomentar el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>OB01.E01.LA03 OB01.E01.LA04 OB01.E01.LA17 OB01.E01.LA18</p>	<p>ET01.OB01.E05.LA01 ET01.OB01.E05.LA02 EG02.OB03.E01.LA02 EG02.OB03.E01.LA04</p>	<p>Estrategia 1.1.1 Estrategia 2.1.4 Estrategia 2.1.8 Estrategia 2.4.1 Estrategia 2.7.11 Estrategia 2.7.2 Estrategia 2.7.9 Estrategia 2.9.1 Estrategia T1 .2.4</p>	<p>ODS 1. Fin de la pobreza ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 5. Igualdad de Género ODS 6. Agua y Saneamiento ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>

5. Resumen Ejecutivo

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI, al segundo trimestre de 2025, se estimó que en México residían 20,635,554 personas de 60 años y más, que representan el 15.8 % de la población total del país.

Para el estado de Sonora, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI, al segundo trimestre de 2025, se estimó un total de 494,292 personas de 60 años y más, que representan el 16.2% de la población total.

En el año 2020 representaban el 12.17% de la población total en el estado y para el año 2030 se esperaba un incremento al 14.9%, cifra que ha sido superada.

Estas cifras representan una de las transformaciones sociales más significativas y muestra los efectos de una mayor esperanza de vida y el impacto de la transición demográfica en su conjunto.

La población adulta mayor, además de enfrentar vulnerabilidades múltiples, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., se adiciona la pérdida de sus capacidades, contextos de discriminación, abandono y violencia.

El sentimiento de abandono, la sensación de vacío, la desesperación ante el desmoronamiento orgánico y la autopercepción de ser personas improductivas, son resultado de edadismos o viejismos (discriminación por razón de edad), y aunque es poco reconocido, es más frecuente que el racismo o el sexismo, debido a cuestiones culturales como el miedo a envejecer o morir. Esto deriva en la eliminación de sus más básicos derechos y en la justificación y uso de malas prácticas.

Ante esto, en el año 2025 el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM) realizó las siguientes acciones:

- Se brindaron clases y actividades que contribuyen al envejecimiento activo y desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de los Centros de Desarrollo para Adultos Mayores (CEDAM) en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta.
- Se canalizaron y gestionaron solicitudes de apoyos a beneficio de personas adultas mayores, en situación vulnerable, con información para ingreso a los CEDAM, orientación jurídica, toma de signos vitales, donación de material para clases, medicamento, orientación para trámite de credencial de INAPAM, pensión de Bienestar, recepción de regalos para el día de las madres, padres, por el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores y navidad, así como a otras instancias como la PRODEAMA y el CREE de DIF Sonora, Dirección General del Registro Civil, Agua de Hermosillo, ICATSON, CODESON, entre otras.

- Se realizaron visitas de supervisión a centros de cuidados para personas adultas mayores (asilos, albergues, residencias, estancias, casas hogares y casas de día).
- Se validaron de las Reglas de Operación del Programa Fomentando el Envejecimiento, en sus dos vertientes: clases por personas adultas mayores a otras personas de su edad, y clases (de yoga, activación física y pintura) en centros de cuidados para personas adultas mayores.
- Se lanzaron 3 convocatorias del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo, para la vertiente de personas adultas mayores que brindan clases a otras de su edad.
- Entrega de apoyos económicos a personas adultas mayores beneficiarias del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- Participación en el Programa Anual de Evaluación 2025, al Programa Presupuestario E306E34 “Atención a Adultos Mayores”.
- Se firmaron convenios de colaboración.
- Se realizó la Semana Cultural en los CEDAM.
- Se estableció al Instituto como Zona SALVA.
- Se recibieron Pláticas informativas por parte del Programa SALVA, a fin de sensibilizar, concientizar e informar de la violencia familiar y de género.
- Presentación de la pastorela interpretada por personas adultas mayores de CEDAM, como parte del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.

Como parte de la reorganización de programas del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, se continuó con la operación del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo, al cual se le agregó una vertiente, a fin de brindar clases y talleres en los centros de cuidados con el objetivo de contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, a través del ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades.

Algunas acciones a realizar en el corto y mediano plazo, es la operación del Programa “Redes de apoyo para personas adultas mayores y centros de cuidados”, para el ejercicio fiscal 2026.

Se actualiza el nombre de este último programa y su objetivo, además se reforzarán las clases en dichos centros, ante la falta de regulación de estos centros, la improvisación en los cuidados y la desvinculación familiar, lo que deriva en condiciones de alto riesgo para el maltrato y abandono de las personas adultas mayores.

6. Resultados de la Operación de la Estrategia

Objetivo 1. Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza, a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico, con enfoque de género, para fomentar el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 1. Coordinar esfuerzos entre sectores públicos, sociales y privados para ampliar las oportunidades de atención digna y accesible a las personas adultas mayores, considerando sus necesidades específicas y la igualdad de género.

Acciones realizadas:

- Trabajo interinstitucional con ICATSON, PRODEAMA de DIF Sonora, CODESON, CIJ, Secretaría de las Mujeres, ISEA, Secretaría de Seguridad Pública, personas y grupos voluntarios, quienes brindan clases, talleres y actividades en los CEDAM.
- Se firmaron 6 convenios de colaboración con Universidad Vizcaya de las Américas, Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales de Enfermería (IFCPE), CBTIS No. 188, INAPAM, ICATSON e ITSON, a fin de que estudiantes realicen su servicio social o prácticas profesionales en los CEDAM.
- Se brindaron 6 pláticas informativas y de concientización a personas adultas mayores de los CEDAM, y personal de ISAAM, por parte del Sistema SALVA de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Se establecieron las 3 sedes de los Institutos (Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta) como Zona SALVA, un lugar seguro para mujeres en riesgo o peligro de violencia familiar y de género, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.
- Se recibió una evaluación de consistencia y resultados al Programa Presupuestario E306E34 “Atención a Adultos Mayores”, como parte del Programa Anual de Evaluación 2025, por el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON); con un costo de \$191,400 (ciento noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
- Se beneficiaron 282 personas adultas mayores en el Programa Fomentando el Envejecimiento Activo, donde se reforzaron las redes de apoyo.
- Se beneficiaron, indirectamente, a 24,560 personas adultas mayores que asistieron a clases y talleres del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- Se realizó la Semana Cultural en los CEDAM, a fin de promover y difundir los conocimientos adquiridos por las personas adultas mayores, en clases y talleres de los CEDAM, así como expresiones artísticas y tradiciones, fomentando su desarrollo integral.
- Se realizaron 3 torneos de dominó, en los CEDAM, con el objetivo de fomentar la convivencia, el sentido de pertenencia y mejorar funciones cognitivas como el aumento de la concentración y el pensamiento creativo.

- Se realizó la puesta en escena de la pastorela cómica, coordinada por una persona beneficiaria del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo, e interpretada por personas adultas mayores.

Estrategia 2. Brindar atención directa, programas y apoyos que mejoren la calidad de vida de las personas adultas mayores, tomando en cuenta condiciones de pobreza y desigualdad de género.

Acciones realizadas:

- Se realizaron 26,547 impactos en personas adultas mayores que asisten a clases y talleres de los CEDAM en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta.
- Se brindaron 2,750 clases en los CEDAM, de activación física, actividades cognitivas, asesorías de educación básica, baile folclórico, bordado y tejido, cocina saludable, corte y confección, computación y telefonía celular, elaboración de piñatas, lectura y redacción, manualidades, música, pláticas informativas, repostería, ritmo latino y yoga, por parte de ICATSON, PRODEAMA, ISEA, CODESON, Secretaría de las Mujeres, Dirección de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Hermosillo, CIJ, personal de ISAAM, practicantes y prestadores de servicio social y voluntarios.
 - Con el objetivo de promover espacios comunitarios que fomenten su autonomía, inclusión y bienestar, se brindan clases a personas adultas mayores, en el Ejido Marte R. Gómez, como una extensión de CEDAM Cajeme.
 - A fin de prevenir y atender temas de salud mental, participan la Dirección de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Hermosillo y los Centros de Integración Juvenil (CIJ), con pláticas y dinámicas.
 - Para prevenir y controlar enfermedades, la Coordinación de Atención al Adulto y Adulto Mayor de la Secretaría de Salud Pública, brinda clases y talleres.
 - Con el propósito de prevenir, detectar y eliminar la violencia a las mujeres, la Secretaría de las Mujeres realiza pláticas informativas.
 - Para promover la alfabetización, así como la educación primaria, secundaria y de preparatoria, también participan asesores de ISEA.
 - A fin de facilitar la comunicación, integración digital y autonomía de las personas adultas mayores, se brindan clases de computación y telefonía celular.
- Se destinó un total de \$1,672,000 (un millón, seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), a personas adultas mayores beneficiarias del Programa fomentando el Envejecimiento Activo, a través de 836 apoyos económicos, a fin de mejorar su calidad de vida y situación económica.

- Se brindaron 3,415 clases por personas adultas mayores beneficiarias del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo, de actividades cognitivas, agricultura, ajedrez, albañilería, alfabetización, artes marciales, bisutería, bordado, cachibol, canto, carpintería, cocina, corte de cabello, coro, costura, danza folclórica, danza moderna, floreros, gelatinas artísticas, ejercicio físico, elaboración de productos regionales, elaboración de pulseras, guitarra, huerto urbano, inglés, jardinería, kinesiología holística, lectura, lengua indígena, manualidades, masaje linfático y relajación, panadería, permacultura, pintura, piñatas, primeros auxilios, pláticas sobre cuidados, reflexología, peluquería, repostería, repujado, somatoterapia, tabartería, taichi, tejido, yoga y zumba.
- Se beneficiaron 26,185 personas adultas mayores, de manera indirecta, a través de las clases y talleres impartidas por las personas beneficiarias del Programa.
- Se brindaron 202 clases, de yoga, activación física y pintura, en centros de cuidados para personas adultas mayores, como parte de la vertiente del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- Se realizó un gasto de \$76,820.91 (setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 91/100 M.N.) para la compra de material para las clases en los centros de cuidados, como parte de la vertiente del Programa.
- Se destinó un total de \$80,800 (ochenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para la entrega de estímulos económicos a instructores para las clases en centros de cuidados, del Programa,
- Se beneficiaron a 1,430 personas adultas mayores de los centros de cuidados para personas adultas mayores, con clases de la vertiente del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- Se beneficiaron 24 centros de cuidados con clases de la vertiente del Programa.
- Se brindaron 18 pláticas sobre “edadismo” al personal de los centros de cuidados para personas adultas mayores como parte del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo, a fin de sensibilizar y concientizar.
- Se realizaron 52 visitas de supervisión a centros de cuidados para personas adultas mayores (asilos, albergues, residencias, estancias, casas hogares y casas de día) a fin de observar las condiciones de estas y detectar necesidades para promover acciones que apoyen su bienestar y desarrollo.
- Se canalizaron a mujeres adultas mayores víctimas de violencia, al centro de Justicia para Mujeres y PRODEAMA, para atención jurídica, psicológica, médica y/o de trabajo social.

7. Seguimiento a Indicadores

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores cuenta con un total de 2 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Total de servicios de atención integral a personas adultas mayores	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	2,164	6,112	6,028	7,505
2	Porcentaje de personas adultas mayores en situación de pobreza	Sentido: Descendente Unidad: Porcentaje Tipo: Impacto Periodo base: 2021 Línea base: 29.10	15.23%		11.04%	

8. Programas Especiales de Mediano Plazo

Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

La dependencia o entidad no tiene atribuciones para operar programas y/o bienes o servicios que beneficien de manera directa a niñas, niños y adolescentes.

Programa Especial de Gobierno Digital

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL

NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.		
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en	En coordinación con personal informático de la Secretaría de Bienestar (cabeza de sector), se homologó nuestro sitio web.	

			colaboración con la Oficialía Mayor.		
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	Se realizó el registro del servicio del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo en el Sistema Integral de Mejora Regulatoria.	Se encuentra en status de "observaciones AMR revisadas".
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.		
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.		
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.		

8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.		
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.		
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Se gestionó y obtuvo el apoyo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones Del Estado De Sonora para la asignación de cuentas de correo electrónico institucional al personal del ISAAM, fortaleciendo la comunicación oficial, la coordinación interna y el cumplimiento de las funciones administrativas y operativas.	

12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.		
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.		
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de		

	infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		
--	--	--	--	--	--

ISAAM no cuenta con una Unidad de Tecnologías de la Información, sin embargo, se recibe apoyo por parte de la Secretaría de Bienestar, como cabeza de sector.

9. Proyectos Estratégicos

Con la implementación de los programas estratégicos establecidos en el Programa de Mediano Plazo, se realizaron:

- Centros de Desarrollo para Adultos Mayores (CEDAM):
 - 26,547 servicios a personas adultas mayores con clases y talleres.
 - 2,750 clases a personas adultas mayores.
 - Una Semana Cultural en cada CEDAM (Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta).
 - 3 torneos de dominó para personas adultas mayores.

- Programa Fomentando el Envejecimiento Activo:

De la vertiente de apoyos económicos a personas que brindaron clases a otras personas de su edad:

- 282 personas adultas mayores beneficiadas directamente.
- 836 apoyos económicos entregados.
- 3,415 clases por personas adultas mayores beneficiarias.
- 26,185 personas adultas mayores beneficiadas indirectamente con clases impartidas por las personas beneficiarias del Programa.
- Puesta en escena de la pastorela cómica, coordinada por una persona beneficiaria del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.

De la vertiente de clases a personas adultas mayores residentes de centros de cuidados:

- 1,430 personas adultas mayores de los centros de cuidados beneficiadas con clases.
- 202 clases (de yoga, activación física y pintura), para personas adultas mayores de los centros de cuidados
- 24 centros de cuidados para personas adultas mayores beneficiados.
- 18 pláticas sobre “edadismo” al personal de los centros de cuidados para personas adultas mayores.

Además, con las acciones a través de ISAAM, se realizaron:

- Una evaluación de consistencia y resultados al Programa Presupuestario E306E34 “Atención a Adultos Mayores”, como parte del Programa Anual de Evaluación 2025.
- 52 visitas de supervisión a centros de cuidados para personas adultas mayores (asilos, albergues, residencias, estancias, casas hogares y casas de día).

- 6 convenios de colaboración con Universidad Vizcaya de las Américas (UVA), Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales de Enfermería (IFCPE), CBTIS No. 188, INAPAM, ICATSON e ITSON.
- 6 pláticas informativas y de concientización por parte del Sistema SALVA de la Secretaría de Seguridad Pública.
- 3 designaciones de los Institutos en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta como Zona SALVA.

Para su cumplimiento se destinaron:

- \$1,672,000 (un millón, seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en apoyos económicos para personas adultas mayores beneficiarias del Programa fomentando el Envejecimiento.
- \$80,800 (ochenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para la entrega de estímulos económicos a instructores para las clases en centros de cuidados para personas adultas mayores, de la vertiente del Programa,
- \$76,820.91 (setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 91/100 M.N.) para la compra de material para las clases en los centros de cuidados, como parte de la vertiente del Programa.
- \$191,400 (ciento noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la evaluación de consistencia y resultados al Programa Presupuestario E306E34 “Atención a Adultos Mayores”, como parte del Programa Anual de Evaluación 2025, por el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON).
- \$362,511 (trescientos sesenta y dos mil quinientos once pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, en servicios como internet y telefonía, luz, agua potable, agua purificada, gas, gasolina y alimentos, para la realización de las clases en los CEDAM y visitas de supervisión a centros de cuidados.

10. Glosario

- CEDAM: Centro de Desarrollo para Adultos Mayores.
- CIJ: Centros de Integración Juvenil.
- CODESON: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.
- ICATSON: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.
- INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- ISAAM: Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.
- Personas adultas mayores: Personas de 60 años o más.
- PRODEAMA: Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.
- SALVA: Sistema de Atención a la Violencia Familiar y de Género.
- Transversalidad: Enfoque educativo y organizativo que cruza distintas materias, áreas o disciplinas, integrando temas de relevancia social, ética y valores.





ISAAM

Oficio No. ISAAM/086/2026

Hermosillo, Sonora; a 26 de febrero de 2026.

Asunto: Informe Anual de Resultados 2025.

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS

Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal

Presente.-

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

“(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)”.

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM), con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.



Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

ATENTAMENTE



Gobierno del Estado
de Sonora
Instituto Sonorense
para la Atención de
los Adultos Mayores

LIC. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA

Directora General del

Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores

C.c.p. Archivo

